

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9381 BILBAO

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia). Juicio: Concurso Abreviado 604/2012. Demandante: Demetrio Rodríguez Fernández, María Josefa Bernal Comba y Somebil, Sociedad Limitada. Abogado: López Castillo Roberto. Procurador: María Basterreche Arcocha.

Sobre: Derecho Mercantil: Otras Cuestiones.

En el referido Procedimiento Concursal se ha dictado auto fin fase común-abre fase de convenio y convoca a Junta de Acreedores cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte Dispositiva

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado "Somebil, Sociedad Limitada", doña María Josefa Bernal Comba y don Demetrio Rodríguez Fernández.

2.- Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.

3.- Se convoca Junta de Acreedores que se celebrará el 26 de abril de 2013 a las 10.30 horas en la Sala n.º 23.

4.- Hasta 40 días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

5.- Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

6º- Notifíquese este auto al concursado a la administración concursal y a las partes personadas.

7º- Anúnciese la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

En resolución separada de esta fecha, se resuelve sobre la retribución de los administradores por la fase común y se fija la correspondiente a la fase de convenio.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Oficina Judicial de este Tribunal.

Bilbao (Bizkaia), 25 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130010512-1